



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2021-MDNCH

Nuevo Chimbote, 24 de Mayo del 2021

VISTO:

El Informe N° 352-2021-MDNCH/GDE-PROCOMPITE de fecha 21 de Mayo del 2021, del Gerente de Desarrollo Económico, solicitando la aprobación de las propuestas productivas de declaradas ganadoras del Concurso de PROCOMPITE 2020-I-II Convocatoria por el Comité Evaluador de PROCOMPITE en las Categorías A y B, con Informe Legal N° 140A-2021-MDNCH-GAJ de fecha 24 de mayo del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, establece sobre financiamiento de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva, en el artículo 4° que: "Los gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias".

Que, el Reglamento de la Ley N° 29337, aprobada mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, sobre la Fase de Implementación en el numeral 9.7 del artículo 9° establece que: "El Gobierno Regional o Gobierno Local, mediante Resolución de Presidencia o Alcaldía, según corresponda, aprobará la relación de Propuestas Productivas que recibirán cofinanciamiento de acuerdo con los recursos disponibles de la PROCOMPITE convocada, para lo cual deberá observar la relación presentada por el Comité Evaluador".

Que, el numeral 4.8 del artículo 4° de la norma precitada en el párrafo anterior, define a la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), como: "Es el cofinanciamiento no reembolsable otorgado a las Propuestas Productivas de los beneficiarios, mediante procesos concursables, por los Gobiernos Regionales o Locales para mejorar la competitividad de las cadenas productivas. No puede considerar la entrega directa en dinero ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase".

Asimismo, establece que en la Fase de Autorización en el Artículo 8° que: Determinado el monto, la OPI procede a autorizar la PROCOMPITE conforme a lo siguiente: 8.1 La autorización de una PROCOMPITE se realiza antes de su implementación y ejecución y está a cargo de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) del Gobierno Regional o Gobierno Local, la cual evalúa que se haya sustentado los costos y los beneficios de la PROCOMPITE. Dicho sustento es presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico, o la que haga sus veces. El plazo máximo por el que se puede autorizar una PROCOMPITE es de 2 años.

Que el Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337 Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, señala sobre aplicación de normativa vigente en su UNICA Disposición Complementaria Transitoria que: "Los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales que se encuentren en la Fase de Autorización, Implementación o Ejecución se rigen por el Decreto Supremo N° 103-2012-EF hasta su culminación, como en el presente caso.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

Que, mediante Informe N° 352-2021-MDNCH/GDE-PROCOMPITE, el Gerente de Desarrollo Económico, remite los Exp. Adm. N° 7161-2021-MDNCH conteniendo el Plan de Negocio para criadero de cuyes de raza mejorada con certificación de calidad y trazabilidad de producto, correspondiente a la categoría "A" y Exp. Adm. N° 7152-2021-MDNCH, conteniendo el Plan de negocio Mixan Perú SAC ampliación de la planta procesadora de alimento balanceado de la empresa Mixan Perú SAC, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, correspondiente a la Categoría "B"; asimismo remite las Actas originales del Comité de Evaluación, normas municipales de implementación y aprobación de Bases de PROCOMPITE, A. C. N° 046-2019-MDNCH, Resolución de Gerencia Municipal N° 413-2020-GM-MDNCH, Resolución Gerencial N° 0051-2021-MDNCH/GDE, Resolución de Gerencia N° 184-2021-GDE; a efecto de que proceda a emitir la resolución de aprobación de las propuestas productivas antes precisadas, al haber sido declaradas como ganadoras del concurso PROCOMPITE 2020-II, por el Comité Evaluador de PROCOMPITE en las Categorías A y B, según Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales; así mismo, señala que el Especialista en PROCOMPITE - Planes de Negocios, actuó como Asistente Técnico de PROCOMPITE.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 046-2019-MDNCH de fecha 25-07-2019, se aprobó la aplicación de la Ley N° 29337 de apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A, B ó ambos) y aprobar el monto de S/ 500,000 (Quinientos Mil Nuevos Soles), que representa el 01% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 413-2020-GM-MDNCH de fecha 28-10-2020 se resuelve reconstituir, el COMITÉ EVALUADOR PARA PROCOMPITE EN LA CATEGORIA A y B el cual deberá estar integrado por: Abg. Edgar Epifanio Rucana Macedo, Gerente de Desarrollo Económico (Presidente), Abog. Mirsa Jaqueline Casimiro Miranda, Gerente de Desarrollo Social y Humano (Secretario Técnico), Sr. Cebero Pérez García, Representante de los Productores Organizados y Sr. Danny Benjamín Zumaran Gil, Especialista.

Que, por Resolución Gerencial N° 0051-2021-MDNCH/GDE de fecha 25 de enero de 2021, el Gerente de Desarrollo Económico resuelve: Aprobar la II convocatoria PROCOMPITE 2020-I, de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, la misma que iniciará con su publicación en la página Web de la institución municipal y otros medios de información masiva; Aprobar las Bases del Proceso de II Convocatoria para el cofinanciamiento de Planes de Negocio del Fondo Concursable PROCOMPITE 2020-I; entre otros.

Que, con Resolución de Gerencia N° 184-2021-GDE de fecha 25 de marzo del 2021, el Gerente de Desarrollo Económico resuelve aprobar la ampliación del plazo de presentación de expedientes desde 05 de abril del 2021 hasta el 05 de mayo de 2021; aprobar la modificación del cronograma de las Bases del Proceso de II Convocatoria para el Cofinanciamiento de los Planes de Negocio del Fondo Concursable PROCOMPITE 2020-I; entre otros.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

Que, con Acta del Comité Evaluador – PROCOMPITE MDNCH de fecha 21 de mayo de 2021 los integrantes del Comité Evaluados designado con Resolución de Gerencia Municipal N° 413-2020-GM-MDNCH, se reunieron con la finalidad de formular el informe de evaluación, selección y calificación de planes de negocios que sustentan las propuestas productivas presentadas a la Convocatoria PROCOMPITE Nro 1-2020 II Convocatoria, constatando la presentación de 01 propuesta productiva correspondiente a la categoría A y 01 propuesta productiva correspondiente a la categoría B, resultando las propuestas aprobadas del PROCOMPITE N° 1 del año 2020 II CONVOCATORIA, en orden de puntuación

1. Ampliación de la planta procesadora de alimento de la Empresa MIXAN PERU SAC, categoría B.
2. Criadero de cuyes de raza mejorada de la Asociación de criaderos de cuyes JATUN JUWI categoría A.

Que, la Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Rosa Ana Díaz Barrón, mediante Informe Legal N° 140A-2021-MDNCH-GAJ de fecha 24 de Mayo del 2021, opina que es viable aprobar mediante resolución de Alcaldía, la relación de propuestas productivas ganadoras en las Categorías A y B, que recibirán Cofinanciamiento con cargo a los recursos disponibles del Fondo Concursable PROCOMPITE 2020-I MDNCH II Convocatoria, por encontrarse dentro del marco legal del apoyo a la productividad competitiva conforme al detalle señalado en el Acta del Comité Evaluador – PROCOMPITE MDNCH; teniendo presente, que mediante cofinanciamiento no puede considerar la entrega directa en dinero ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase y que el plazo máximo de autorización de PROCOMPITE es de dos años.

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, y su reglamento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la relación de Propuestas Productivas Propuestas Ganadoras en las categorías A y B, que recibirán cofinanciamiento con cargo a los recursos disponibles del Fondo Concursable PROCOMPITE 2020-I de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote - II Convocatoria, conforme el Acta del Comité Evaluador – PROCOMPITE MDNCH, con el siguiente detalle:

Nº	PROPUESTA PRODUCTIVA	AEO GANADOR	APORTE DEL AEO	IMPORTE DE COFINANCIAMIENTO	MONTO TOTAL	PUNTAJE DE EVALUACIÓN	CATEGORÍAS
1	Ampliación de la Planta Procesadora de Alimento	La Empresa MIXAN PERÚ SAC	S/ 60,000	S/ 60,000	S/ 120,000.00	84.50	B
2	Criadero de Cuyes de Raza Mejorada	Asociación de Criaderos de Cuyes JATUN JUWI	S/149,687.00	S/ 64,996.00	S/ 214,683.00	79	A



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, el cumplimiento de la presente Resolución, dando cumplimiento al procedimiento regular, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los órganos correspondientes, para las acciones de coordinación que ameriten.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE

[Signature]
Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsquiza
ALCALDE